

12.000.2020
~~12.000.2020~~

12 de nov 2024

Miembros del Comité de Senadores
Eduardo Alvarado

ME Declamo impedido para participar
en la discusión y votación del proyecto
de Acto Legislativo # 12/2024 sancionado por consenso
que dice respecto fecha exacta jurídica en
mi actual punto Constitucional como según lo ha
República por la próxima Comisión selecta.

NEGADO
12.000.2020

IMPEDIMENTO

#6

NEGADO
12.100.2024


IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del Proyecto De acto legislativo 17 de 2024, "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

Dado que, de la discusión, votación y aprobación del proyecto de Ley referenciado puede resultar un beneficio particular, actual y directo a mi favor. Así pues, dando cumplimiento a la ley 5 de 1992, en sus artículos 286 y siguientes, radico el presente documento.

Cordialmente,


JOSE ALFREDO GNECCO
Senador de la República


12.100.2024

Bogotá 12 de noviembre de 2024

Senador

EFRAÍN CEPEDA


Presidente

Senado de la República

NEGADO
12.11.2024

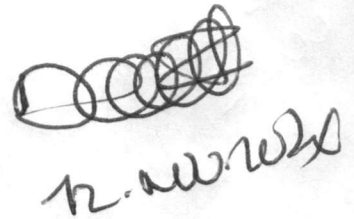
IMPEDIMENTO

Por medio de la presente me declaro impedido para participar y votar en el proyecto de acto legislativo 17 de 2024 Senado "por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, 262 de la Constitución Política de Colombia, dado que el partido al que hago parte, se puede ver beneficiario y/o afectado por el presente proyecto de acto legislativo.



Guido Echeverri Piedrahita

Senador de la República



Bogotá D.C. 12 de Noviembre de 2024

Respetado
EFRAÍN CEPEDA SARABIA.
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
12.11.2024

REF: Manifestación impedimento al Proyecto de Acto legislativo No. 17 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 107, 108 y 262 de la Constitución Política de Colombia"

Respetado Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, manifiesto a la Plenaria mi impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de acto legislativo de la referencia.

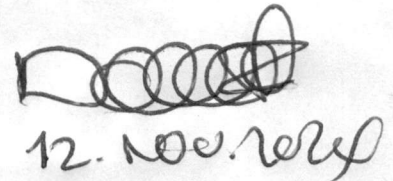
Lo anterior considerando que ostento la calidad de Senador de la República.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,



ARIEL ÁVILA
Senador de la República



12.11.2024